

en la casa de verificación del Tribunal se convocará el
comisionado de los treinta días de la fecha al que
procederá hasta el veinte ochenta y dos días
de diciembre para que la persona que
quiera hacerlo lo haga en su propia voluntad
y pueda testificar dentro del Tribunal, siendo
completada por el su testigo el escrito de juramento.

Ayuntamiento } Se ver en este Ayuntamiento un oficio fechado
Domingo 7 de Mayo } del 8.º año Superior político de la Revolución de
des principio en la Revolución } Francia, estampado en el boletín oficial de
Revolución } la misma numeración veinte y seis del año
días y seis de mayo y actual con indicación
de la R. L. S. de este de este mes para lo que
se dispone la Revolución de Ayuntamiento para
el año proximo de mil ochocientos veintiuno
con arreglo a lo que resta procedido en el R. L.
Decreto de veinte y seis de diciembre de mil
ochocientos veinte y seis y demás leyes ejem-
tos. Teniendo en cuenta lo conveniente
que desde luego no de comprendiente a dicha R. L.
llegue, para lo que se pide se formen las Jun-
tas de Revolución para el domingo y junta
del pueblo para el díes. De modo que se con-
vocarán con las formalidades y demás que sean
necesarias entre personas designadas con ac-
uerdo al fin de publicación de este acuerdo y su

